--- Trelew, de septiembre de 2015.----------

- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

Que a fojas 307 se presenta el actor Sr. L. R. Q. con el patrocinio letrado de los Dres. D. M. Z. y P. R. A. y apela la Sentencia Definitiva Nº 044/2014 de fojas 294/303, recurso que fuera concedido

libremente a fojas 308.----------

--- Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. (fs. 355) y estando debidamente notificado el apelante a fs. 356, conforme surge del informe de Actuaria de fs. 357, la parte apelante no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido.---------- En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el actor Sr. L. R. Q. a fojas 307, en mérito de lo que establece el art.

269 del C.P.C.C.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de

Trelew, **RESUELVE:**----------

- Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto a fojas 307 por el actor Sr. L. R. Q. contra la Sentencia Definitiva Nº 044/2014 de fojas 294/303.---------- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal por haberse logrado la mayoría

(Art. 8º Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2015 - SIC - CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA